



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/085/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A AMPLIACIÓN LIQUIDA, SOLICITADAS POR DIFERENTES CENTROS GESTORES, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2023, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/07072023/544, QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021-2024, PARA EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA.

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen con clave y número CHPCPyDI/085/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 28 veintiocho del mes de agosto de la anualidad 2023 dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, sita en "Oficina de Síndicos y Regidores" de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Hacienda,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción IV, 83-5, fracciones I y II de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Karla Evelyn Muñoz Ramírez, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de Regidoras Vocales, con la finalidad de conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, remitida a la presidencia de este órgano mediante documento con número oficial TMG/07072023/544.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En fecha 10 diez de julio del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato, el oficio con clave y número TMG/07072023/544, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023.

El oficio con clave y número TMG/07072023/544, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CDPCPyDI/085/2021-2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/07072023/544.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/07072023/544, se prevé, que fueron verificadas y analizadas por la Tesorería Municipal las solicitudes de los centros gestores, al tenor de lo establecido



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes centros gestores, derivan de la necesidad de fortalecer las dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a cada una de las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/07072023/544, específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes a cada una de las áreas solicitantes, mismas que se enuncian a continuación:

1.- Contraloría Municipal.

Creación a la partida 2110 denominada "materiales, útiles y equipos menores de oficina", de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, para la adquisición de 5 estantes para almacenar las cajas de archivo que se encuentran en proceso de expurgo y clasificación de documentos generados para su correcto archivo, estableciéndose que dicho recurso procede de la disminución a la partida 2140 denominada "materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones" de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, señalando que, dicha disminución, no impacta para el cumplimiento de las metas establecidas debido a que únicamente se está reclasificando el recurso en los programas adecuados



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

para el ejercicio del gasto.

2.- Dirección de Ingresos.

Creación de la partida 3530 denominada “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información” para la reparación del enlace de red de fibra óptica, a fin de contar con sistema en línea en la caja ubicada en Ordenamiento Territorial, ya que, actualmente la cobranza se efectúa de manera manual y, posteriormente se remite la documentación a otra caja recaudadora a fin de capturar en línea cada uno de los recibos cobrados, así como, creación a la partida 5150 denominada “equipo de cómputo y tecnología de la información”, para la adquisición de un nuevo servidor requerido para el almacenamiento y funcionamiento del sistema de ingresos municipales denominado SiempreCAD, debido a que el anterior sufrió una falla, siendo necesario la compra de dicho bien a fin de contar con todas las herramientas tecnológicas que permitan el cobro de las contribuciones en los diferentes puntos de recaudación, estableciendo que dicho recurso es derivado del ingreso excedente por dicho rubro, contemplado para el ejercicio fiscal 2023.

3.- Dirección de Catastro e impuesto Predial.

Creación de las partida 2150 denominada “material impreso e información digital” para la compra de sellos foleadores para el control de la documentación que ingresa a trámite a la Dirección; ampliación a la partida 2440 denominada “madera y productos de madera” para realizar mejoras en las nuevas oficinas y optimizar los espacios asignados al personal para una mayor fluidez en sus labores, así como la disminución a la partida 3530 denominada “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable así como la disminución a la partida 3720 denominada “pasajes terrestres”, señalando que las mismas, conforme al comportamiento de dicha partida presupuestal, con el saldo de la disminución será suficiente por lo que resta del ejercicio presupuestal y no modifica las metas establecidas en la MIR.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

4.- Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Creación a la partida 8510 denominada “convenios de reasignación” para la aportación del Proyecto de renovación de la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Guanajuato (2da etapa) que estará a cargo de la Asociación Guanajuato Patrimonio de la Humanidad A.C., señalando que dicho recurso deriva del ingreso excedente por el rubro señalado, contemplado para el ejercicio fiscal 2023.

5.- Comisaría de la Policía Preventiva.

Creación a la partida 3810 denominada “gastos de ceremonial” para cubrir las erogaciones por la organización y pago de desayuno para la recepción de los Secretarios de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, que participaran en la sesión ordinaria de la comisión estatal que se llevará a cabo en el mes de septiembre en el Municipio de Guanajuato, disminuyéndose la partida 3850 denominada “gastos de representación”, estableciéndose que con el recurso restante será suficiente para cumplir con las metas establecidas en la MIR.

6.- Dirección General de Cultura y Educación.

Ampliación a la partida 3290 denominada “otros arrendamientos” para la aportación del Instituto Estatal de Cultura, según convenio de aportación de recursos IEC/DVDC/CDCM/2023/131, para cubrir parte de los gastos de transportación de los integrantes del ballet ITAI a las actividades dentro del marco del LXV Congreso de la Asociación de Corógrafos Folcloristas de México A.C., en el estado de Torreón Coahuila, procediendo dicho recurso de la aportación del Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a las solicitudes formuladas por los centros gestores ya mencionados, misma que se menciona a continuación:

- Oficio CM/0297/2023, suscrito por el Contralor Municipal, mediante el cual, anexa tarjeta informativa en donde se explicita la necesidad de adquirir 5 estantes para las actividades en materia de archivo;



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Oficio DIM-854/2023, suscrito por el Director de Ingresos, mediante el cual, solicita la adquisición de un servidor para el funcionamiento del sistema de ingresos denominado SiempreCAD, el cual, permite el almacenamiento y operación de los procesos del software primordiales para la administración del padrón catastral, así como las actividades de la recaudación municipal, señalando, además, que, la caja ubicada en Ordenamiento Territorial, no cuenta con enlace de red, estando imposibilitados a realizar el cobro en línea. A dicho oficio se anexa copia de las recomendaciones técnicas emitidas por la Dirección de Tecnologías de la Información, misma en la que se encuentra las cotizaciones para el diagnóstico y reparación de fibra óptica, así como la cotización de un equipo de servidor de datos;
- Oficio DCIP-UCPI-0489/2023, suscrito por el Director de Catastro e Impuesto Predial, mediante el cual se solicita transferencia compensada para subsanar gastos de modificaciones a las nuevas oficinas así como la necesidad de adquirir sellos foleadores.
- Oficio DGMAOT/0727-BIS/2023, suscrito por el Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante el cual, solicita ampliación de recurso para el proyecto de renovación de la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Guanajuato "2da. Etapa;
- Oficio S.S.C./0697/2023, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual, se solicita la transferencia presupuestal;
- Oficio DGCyE-0405/2023, suscrito por el Director General de Cultura y Educación, mediante el cual, se solicita transferencia a la partida 3290 para cubrir parte de los gastos de transportación de los integrantes del ballet ITAI, anexando para tal efecto, el formato de convenio de aportación de recursos IEC/DVDC/CDCM/2023/131.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, las solicitudes realizadas por los centros gestores ya señalados, resultan viables en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/07072023/544, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida, solicitados por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/07072023/544 y sus anexos, correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acorde a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba**



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados, acorde a lo establecido en el TMG/07072023/544, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado	y/o Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	de	Importe Modificado a su Propuesta
M130050000	CONTRALORIA MUNICIPAL	87,984.00	-	25,000.00	25,000.00	-	-	87,984.00
M130090200	DIRECCIÓN DE INGRESOS	-	340,000.00	-	-	-	-	340,000.00
M130090300	DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	25,800.00	7,000.00	10,000.00	17,000.00	-	-	25,800.00
M130110100	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	741,000.55	-	-	-	-	741,000.55
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	20,000.00	16,000.00	-	16,000.00	-	-	20,000.00
M130170100	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	4,500.00	-	10,000.00	-	-	-	14,500.00
Total Presupuesto Egresos Modificado		138,284.00	1,104,000.55	45,000.00	58,000.00	-	-	1,229,284.55
810201	Fondo de Fomento Municipal	-	-	-	-	1,081,000.55	-	1,081,000.55
910201	Casa de la Cultura	-	-	-	-	10,000.00	-	10,000.00
Total Presupuesto Ingresos Modificado		-	-	-	-	1,091,000.55	-	1,091,000.55
Total de Movimientos de las Transferencias			1,104,000.55	45,000.00	58,000.00	1,091,000.55	-	-

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/085/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitadas por los centros gestores señalados, acorde a lo establecido en el TMG/07072023/544; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

ejecución del mismo, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 28 veintiocho del mes de agosto de la anualidad 2023 dos mil veintitrés.

FIRMAS

	Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Presidenta.	
	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/085/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR DIFERENTES CENTROS GESTORES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/07072023/544.